SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA FERNANDA HUSSEIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: DURIZZOTTO, TRANQUILA COMISSO DE Y DURIZZOTTO, JUAN s/SUCESORIO (Expte. 2120, año 1990), se ha ordenado que la Martillera Pública María Fernanda Hussein (CUIT Nro. 28-24536224-8), proceda a vender en pública subasta el día 15 de febrero de 2012 a las 10 hs., la que se realizará en la sede del Juzgado de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527, 1er. Piso de esa ciudad, con la base del Avalúo Fiscal $ 16.638,06; en caso de no haber postores con la retasa del 25% $ 12.468,55 y en caso de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en Avda. del Trabajo 2165 de la ciudad de Santo Tomé, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título antecedente, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia; fracción de terreno que de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Agrimensor don Julián H. Millia en Septiembre de mil novecientos cincuentiuno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil doscientos noventa y seis, se designa como lote ocho de la Manzana o lote Número Dos y mide: diez metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de cuarenta y cuatro metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública de veinte metros de ancho, hoy denominada Av. Del Trabajo; al Sud con parte del lote once, con el lote Nueve y al Oeste con el lote Siete, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. El Registro General de la Propiedad informa: que el inmueble está inscripto al Tomo 245 I, Folio 42, Nro. 361, Departamento La Capital y que subsiste al nombre del propietario. Hipoteca: no registra. Embargos: no registra. Inhibiciones: no registra. A.P.I. informa: que el inmueble partida impuesto inmobiliario 10-12-00-142867/0024-0 registra deuda al 15/12/2011 de $ 1.661,45.-Municipalidad de Santo Tomé informa: Sección de Obras Privadas al 13/09/2011 que existe una ampliación que no cuenta con Permiso de Edificación y adeuda presentación de planos y el Derecho de Edificación respectivo; que por T.G.I. adeuda un total de $ 10.646,58 y que por T.O.S. adeuda $ 10.157,10 al 14/09/2011. Contribución de Mejoras: Obra de Gas Natural, no posee deuda al 19/09/2011. Asuntos Legales: informa que no posee deuda en concepto de Honorarios y Aportes al 21/09/2011. Constatación Judicial: el Sr. Oficial de Justicia informa: "... me constituí junto con el Dr. Pablo Esteban de Greff, profesional autorizado a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento adjunto, en el domicilio de Avda. del Trabajo 2165 de la Ciudad de Santo Tomé, siendo atendida por Antonio Durizzotto, quien exhibió D.N.I. nro. 93.900.810 y luego de imponerlo de mi cometido dándole íntegra lectura a lo ordenado accede a la realización de la medida. Una vez en el interior de la vivienda, quien atiende me informa que es uno de lo herederos del sucesorio y que en tal carácter ocupa la vivienda No exhibe documentación que acredite sus dichos. Agrega que vive solo. En relación a la vivienda le informo que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos con techo de loza, cielorraso de yeso, pisos en su mayoría de mosaicos calcáreo. Tiene un pequeño jardín en la entrada, cochera pasante hasta el patio de cemento, living comedor, cocina, lavadero cubierto, pasillo de distribución, un baño y dos dormitorios que ventilan al patio de cemento y patio grande en el fondo de tierra y césped. El techo

de la cochera es de chapa y tirantes-bastante precario- y tiene piso de cemento con hundimientos en el mismo, igual que el piso del patio. El patio está dividido del terreno del fondo por una pared medianera y una especie de galpón de chapa con puerta que hay que atravesar para llegar al terreno del fondo. Los dormitorios tienen pisos de parquet. Y paredes revocadas y pintadas en regular estado. El baño tiene sanitarios completos con paredes revestidas en azulejos hasta una altura de 1,80 mts. aproximadamente y ventana balancín de ventilación. La cocina tiene mesada de piedra y parte de las paredes están revestidas con machimbre. Las aberturas son de maderas con persianas y el portón de la cochera es de chapa. En la zona donde se encuentra la vivienda existen todos los servicios: agua corriente, cloaca, gas natural, pavimento, etc. La casa no tiene ni agua, ni gas natural, según informa quien atiende y está ubicada a dos cuadras de Av. Lujan por donde circula el transporte público y donde existen numerosos comercios de todo tipo. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el momento del remate el 10% a cuenta del precio del inmueble y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, y el IVA si-correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme a/o dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3.... Santa Fe, 20 de diciembre de 2011. Fdo. Dr. Antonio Fabián González (Secretario) Dr. Norberto Berlanga (Juez). Para mayores informes en Secretaría del juzgado Y/o a la martillera al 156143303. Fdo. Antonio Fabián González, secretario.

$ 77 157305 Feb. 6

POR

OSCAR ALBERTO MORETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SOSA BAYER, Franz Edgardo s/QUIEBRA (Expte. 1070 Año 2009), se ha dispuesto que el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, D.N.I. 5.408.730, Matrícula 339, CUIT 20-05408730-7, proceda a vender en pública subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, la mitad parte indivisa sobre el bien inmueble de calle Nicasio Oroño 2041 de la ciudad de San Javier; propiedad del fallido dominio inscripto en el Departamento San Javier, en fecha 27/12/1974, al Tomo 102, Folio 70, N° 3444, empadronado en el Impuesto Inmobiliario con Partida 04-04-00-020321/0000-8, y que según titulo se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que forma parte del solar ubicado en el ángulo Sud-Este de la manzana número veinte y dos, según titulo y número cincuenta y tres según plano respectivo de las que forma el pueblo San Javier, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, compuesta de 15 metros de frente al Este, por igual medida de contra frente al Oeste y 43,30 metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; formando una superficie de 649,50 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Leticia Traverso de Mijno; al sud, parte don Fernando Osellame y en otra, con Eduilio Angel Osellame; al Este, con calle Nicasio Oroño; y al Oeste, antes doña Juana Parera de Gallay, hoy Juan Victorio Nasimbera." Informes. El Registro General informa en Certificado agregado al expediente (aforo 098830): que subsiste el dominio a nombre de Franz Edgardo Sosa Bayer, apellido materno Bayer, D.N.I. N° 6.126.738, Inhibiciones: correspondiente a estos autos. No reconoce hipotecas. Embargo (fs.363) de $ 43.629 Juzgado 1ª Inst. Distrito, Civil y Comercial, 1ª Nominación, Expte. 308/2008, aforo 39849. A.P.I. Informa Sin Deuda. Municipalidad

de San Javier: Informa Sin Deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Contribuyente Nro. 0076500. El Servicio de Catastro e información Territorial: informa que el inmueble empadronado en la partida citada tiene la siguiente valuación: terreno 649,50 m2 $ 3.990.83 Sup. Edificada 173 m2 $ 41.670.75, lo que hace una valuación total de $ 45.661,58; y, que el mismo no está afectado por las leyes nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 y que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. Oficial de Justicia informa: "En la ciudad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2011, siendo las 10:55 horas, me constituí conjuntamente con el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, autorizado a intervenir en la presente medida, en el domicilio sito en calle Nicasio Oroño 2041 de esta ciudad, y encontrando allí presente a la Dra. Romina Gabriela Gianastacio, a quien entero de mi cometido dándole vista y lectura del oficio que ordena la presente medida, haciéndole saber además que la presente medida de constatación se realiza a los fines de subastar el bien de referencia. Seguidamente, y sin oponer reparo alguno nos franqueo la entrada al domicilio, por lo que acto seguido procedo a efectuar la constatación ordenada a saber: Constatación: Se trata de un inmueble -planta baja-, cuyas medidas son de 14.80mts. de frente x 46 mts- de fondo aprox., cuya entrada principal se halla hacia el cardinal Este. El frente cuenta con rejas, puerta reja y portón reja. Al ingreso nos encontramos con un pequeño jardín; paralelo al mismo el garaje de 3 mts. X 5 mts. aprox. El cual cuenta con techo de cinc, columnas de ladrillos y cielorraso de material, abierto en sus laterales. Contiguo y paralelo se accede a la parte principal y constructiva, la cual cuenta con los siguientes ambientes: 1) Living amplio de 5 mts. X 6 mts. aprox. con hogar y ventana hacia el frente de dicha vivienda; 2) Un cuarto de 2,30 mts. X 2,50 mts, aprox. que es utilizado como escritorio (hacia el frente); 3) Cocina de 4 mts. X 3 mts. aprox. con mesada de granito c/bachas, y bajo mesada con alacena de material de algarrobo. También se halla empotrado un mueble de madera de seis puertas, que es utilizado como aparador; 4) Un antebaño de 1 mts. x 1,40 mts. aprox., con vanitori, mesada de mármol, y bajo mesada de madera con cajonera y un espejo. 5) Un baño de 1,50 mts. aprox., con sus respectivos accesorios; 6) Un dormitorio de 2,50 mts. X 3 mts. aprox. con placard de madera empotrado de 1,80 de ancho por 2,80mts. de alto, con ventana de aluminio pintado, cortina exterior y rejas; 7) Un dormitorio de 2,50 mts. x 3,50 mts. aprox. con placard empotrado de igual medidas al señalado en el pto. 5) y también posee ventana de aluminio con cortina exterior y rejas; 8) Una galería (contigua a la cocina) 1,50 mts. donde se halla un pequeño lavadero, la misma se halla abierta al exterior- hacia un gran terreno- patio trasero- donde se hallan plantados diversos frutales (durazneros, limoneros, naranjos, mamones), entre otros. En el mismo también se halla una pequeña cabina donde se aloja la garrafa- gas envasado-, y un pequeño asador premoldeado. El inmueble descripto se halla en buen estado de conservación, contando los ambientes señalados precedentemente con paredes revocadas, pintadas, pisos de cerámica, cielo rasos de yeso y techo de cinc. Finalmente, dejo constancia también de la existencia en el fondo de dicho inmueble (sobre pared medianera cardinal Oeste), de una última construcción de 5,50 mts. x 3,50 mts. aprox. - que es utilizada como galpón- de paredes de ladrillos revocados, piso de cemento, sin cielorraso y techo de cinc, donde al momento de la presente se encontraban alojadas distintas herramientas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, colindando con otros dos inmuebles, y posee luz eléctrica, agua potable, gas envasado y cable. Se halla a dos cuadras del municipio local y zona bancaria- A dos cuadras de la plaza principal y de la Unidad Regional XIV, y a 300 metros del Rio San Javier. Consultada a la Da. Gianastacio sobre la titularidad y ocupación del inmueble, manifestó ser de propiedad del Sr. Franz Sosa Bayer, quien se encuentra actualmente ocupando el mismo. Con lo que no siendo para más, di por finalizado este acto, firmando la Dra. Romina Gianastacio, (D.N.I. 26.967.510) todo por ante mi que certifico. Fdo. Omar A Vargas- Oficial de Justicia. Poder judicial. Condiciones. Decreto del 23.11.2011. Agréguese el informe acompañado. Por cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 01/11/11 (fs. 378). Proveyendo el escrito en diligencia que antecede: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble de titularidad de Franz Edgardo Sosa Bayer, inscripto en el Registro General bajo el Nº 3444, F° 70, T° 102 del Dpto. San Javier (50% indiviso), ubicado en calle Nicasio Oroño N° 2041 de la ciudad de San Javier, señalase el día 10 de febrero de 2012 a las 11

horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de Circuito de San Javier. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber, que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta bajo de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constara que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título, asimismo, publíquense edictos en el Diario de mayor circulación en la ciudad de San Javier. Autorizase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentase con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. -que no esta incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. María Ester Noe de Ferro. Secretaria. Eduardo R. Sodero. Juez." El bien saldrá a la venta con La Base de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Treinta y uno ($22.831) correspondiente al avalúo proporcional fiscal -mitad indivisa- y, si no hubiere postores, de inmediato, se procederá a la venta con la base retasada en un 25% o sea $ 17.123,25 y de persistir la falta de oferentes, se procederá, también de inmediato, a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo (billetes) y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales y los del Juzgado Comunal de San Javier, Provincia de Santa Fe. Visitas al Inmueble a subastar de calle Nicasio Oroño 2041: el día Jueves 9 de Febrero de 2012 en el horario de 10 a 11 horas y/o convenir con la Dra. Romina Gabriela Gianastacio. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Oscar Alberto Moretti, en calle 4 de Enero 3508 Piso 1, Oficina 9, Santa Fe, o a los teléfonos (0342) 4556341; 4526318; 4970511 y 0342 156129394 y/o 156304452. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Firmado. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□156192□Feb. 6 Feb.7